

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL**

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJECUCIÓN
OBRA MENOR**

Huépil, 04 de Agosto de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1221 /2009.

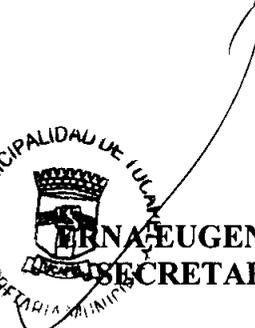
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. La necesidad de contar con el servicio de: Cambio e instalación de nueva Bomba de Cloración y revisión de equipos en Escuela G-1023 Las Lomas.
3. La necesidad de regularizar contratación de servicio mencionado en el Punto N°2 de los Vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios Ejecución Obra Menor Mencionada en el Punto 2 de los Vistos, al Proveedor MAURICIO ALEJANDRO PINILLA JOFRÉ, R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$77.350.- (Setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos) 19% Impuesto Incluido, por experiencia en el rubro.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo [REDACTED] presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Of. de Partes
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/WRB/LAVR/csv